



ALCANCE A LA PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS PARA FASE DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2023

Medellín, 6 junio de 2023.

La secretaria de Participación y Cultura Ciudadana, el secretario de Turismo, la secretaria de Ambiente y Sostenibilidad (e), el secretario de Inclusión Social y Familia, el secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el secretario de Infraestructura Física, el gerente de INDEPORTES y el gerente de la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA, de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2023, conforme a las fechas establecidas en el cronograma y sus modificaciones, publicó el 29 de mayo de 2023, el listado de proyectos seleccionados para fase de evaluación detallando cada uno de estos en las líneas correspondientes.

Posterior a la fecha indicada, y dando cumplimiento a los lineamientos se abrió el tiempo de subsanaciones y solicitudes de revisión, a las que se dio trámite y se respondieron vía correo electrónico, tal y como lo indican los lineamientos y sus modificaciones.

De acuerdo con lo revisado, muchas de ella siguen rechazadas, pero algunas cambian su estado, en tanto cumplen conforme a los lineamientos de la convocatoria, donde es posible por el número de proyectos *-aproximadamente 1057-* que se presentaron errores humanos involuntarios, que se hizo necesario corregir y enviarlas a fase de evaluación, conforme a la línea y jurados correspondientes.



SC4887-1

Así las cosas, se hace necesario dar alcance a la publicación de seleccionados para fase de evaluación publicada el 29 de mayo de 2023, en el sentido de incluir en el listado, a aquellas propuestas que revisadas nuevamente, les asiste la razón y que serán evaluadas y entrarán a fase de evaluación y deliberación por parte de los jurados externos ad honorem.

A continuación se detallan las propuestas incluidas en el presente alcance:

Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
339	AMALFI	JUNTA DE ACCIÓN DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR TAMARA, VEREDA RISARALDA	Implementación de una ruta agro ecoturística en la vereda Tamara del municipio de Amalfi Antioquia	La iniciativa 339 es una iniciativa de la Junta de Acción Comunal sector Tamara, vereda Risaralda, llamada implementación de una ruta agro eco turística en la vereda Tamara del municipio de Amalfi Antioquia, enmarcada por la línea 6.1, esta debía subsanar RUT de la JAC, el día 13 de mayo se subsano enviando solo el RUT de la presidenta; el día 17 de mayo se subsana nuevamente enviando el RUT de la JAC actualizado y el RUT de la presidente, motivo por el cual solicito cordialmente se revise y la propuesta pueda continuar en el proceso de selección ya que la última subsanación se hizo dentro del tiempo que otorgaba la convocatoria, anexo pantallazo tomado en el momento de la subsanación del 17 de mayo .	Revisamos nuevamente la propuesta presentada por la Junta de Acción Comunal Sector Tamara del municipio de Amalfi y nos dimos cuenta que enviaron la subsanación dos veces. Aclaremos que la persona que revisó la subsanación, sólo vio una en la que adjuntaron el RUT de una persona natural y no el de la organización. De esta forma, pedimos disculpas y haremos el cambio para que su propuesta continúe a fase de evaluación.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
75	ANZÁ	Junta de Acción Comunal Central Urbana	Centro de atención y servicio para organismos comunitarios de Anzá	<p>En tal sentido, nos permitimos referenciar que desde el acompañamiento que hacemos a múltiples organizaciones en el registro documental exponemos un compromiso de revisión minuciosa para cumplir con todas las fases y sus respectivos requerimientos, por lo cual a las dos organizaciones señaladas se hizo el proceso de subsanación de manera adecuada. Así, nos permitimos anexar fotografías donde se referencia el cumplimiento de los documentos con fecha previa al cierre de la convocatoria (Gestión oportuna de documentos), además de pantallazo de la JAC vereda San Miguel del proceso que se hizo en la plataforma de subsanación. Además, anexamos los documentos solicitantes de subsanación para su revisión, aclarando que los subimos oportunamente con relación a las fechas establecidas en la convocatoria</p>	<p>En relación a su solicitud, revisamos nuevamente la propuesta presentada. Aclaramos que hubo un error en el sistema y no se cargó correctamente la revisión de la documentación subsanada. De esta forma, les ofrecemos una disculpa y se hará la modificación para que la propuesta continúe a fase de evaluación. Por otro lado, con relación a la propuesta identificada con el consecutivo 75, es necesario aclarar que será el jurado quien determinará la validez del contrato de arrendamiento y si este lugar es viable para el correcto resguardo de los bienes dotados.</p>



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
94	SAN CARLOS	Junta de Acción Comunal vereda San Miguel	San Miguel digital: territorio incluyente, de oportunidades, y esperanza para todos	<p>En tal sentido, nos permitimos referenciar que desde el acompañamiento que hacemos a múltiples organizaciones en el registro documental exponemos un compromiso de revisión minuciosa para cumplir con todas las fases y sus respectivos requerimientos, por lo cual a las dos organizaciones señaladas se hizo el proceso de subsanación de manera adecuada. Así, nos permitimos anexar fotografías donde se referencia el cumplimiento de los documentos con fecha previa al cierre de la convocatoria (Gestión oportuna de documentos), además de pantallazo de la JAC vereda San Miguel del proceso que se hizo en la plataforma de subsanación. Además, anexamos los documentos solicitantes de subsanación para su revisión, aclarando que los subimos oportunamente con relación a las fechas establecidas en la convocatoria</p>	<p>En relación a su solicitud, revisamos nuevamente la propuesta presentada. Aclaramos que hubo un error en el sistema y no se cargó correctamente la revisión de la documentación subsanada. De esta forma, les ofrecemos una disculpa y se hará la modificación para que la propuesta continúe a fase de evaluación.</p>



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
920	PEÑOL	JAC Vereda El Marial	El Marial se une por la inclusión social por medio del deporte y la recreación comunal	Subsanaron dos veces, una correcta y otra incorrecta. De esta forma, la persona que revisó la propuesta sólo vio la correcta	Revisamos nuevamente la subsanación recibida y evidenciamos que enviaron el formulario en dos veces. De esta forma, la persona sólo visualizó la subsanación errónea del listado de asistencia y no la correcta. Por lo tanto, ofrecemos una disculpa por el hecho y haremos la respectiva modificación en el sistema para que su propuesta continúa a fase de evaluación.
232	San Rafael	Junta de acción comunal la Granja	Un hogar digno para nuestra comunidad de la vereda la Granja del Municipio de San Rafael Antioquia	mi pregunta sobre el porque no continúa la propuesta de la vereda la granja del municipio de San Rafael. línea 5 de infraestructura. de. La caseta comunal es porque el predio pertenece al municipio.. y si no tenemos papeles sobre el.no podemos participar para mejorar las condiciones de la caseta comunal	Cordial saludo, luego de revisar nuevamente la documentación con el equipo jurídico, se valida que el municipio de San Rafael es dueño parcial del predio, por lo tanto la propuesta puede continuar a fase de evaluación. Igualmente, deberán tener en cuenta que de ganar el estímulo, el equipo de la Secretaría realizará una visita técnica de validación y confirmará la validez técnica y de evidenciar que el proyecto no se puede ejecutar, no se podrá entregar el estímulo.
286	GIRARDOTA	JAC VEREDA SAN ANDRES	Mantenimiento de la Sede Comunal Vereda San Andrés-Girardota, Como Escenario Participativo e Inclusivo.	Es de anotar que, dichos certificados están adjuntos en el anexo 1, con fecha de 20 de abril de 2023, por lo anterior, solicito verificar y que la propuesta continúe para el proceso de evaluación, gracias estaremos atentos a cualquier inquietud.	En relación a su solicitud, revisamos nuevamente la propuesta y encontramos la respectiva documentación que ustedes afirman. De esta forma, ofrecemos una disculpa por el acontecimiento y haremos la modificación en el sistema para que su propuesta continúa a fase de evaluación.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
379	Jardín	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AGUACATES DE JARDÍN - AJA- DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO	FORTALECIMIENTO DEL VIVERO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE AGUACATE	<p>Desea hacer la reclamación al resultado de las propuestas que pasan a fase de evaluación de la convocatoria "Estímulos unidos por la participación 2023", ya que el pasado Mayo 15 del 2023 en la plataforma asignada para la recepción de subsanación se anexaron los documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado Normativo. 2. Certificado del Municipio (firmado por el Alcalde y por el Secretario de Planeación) <p>No entendemos por qué no se evidencia dicho documento conociendo que también fue anexado el certificado normativo. Deseamos que sea verificado nuevamente los soportes anexos, en vista que nosotros no tenemos la manera de evidenciar que SI anexamos lo solicitado en las subsanaciones ya que la plataforma no deja el soporte de lo enviado.</p> <p>Anexamos de nuevo dichos soportes, conociendo que el comunicado fue elaborado por la Alcaldía Municipal y firmado por el Secretario de Planeación el 13 de mayo, y fue anexado en la plataforma el 15 de mayo aproximadamente a las 11:30 am.</p>	Luego de revisar nuevamente la documentación con el equipo jurídico, se valida que el municipio de San Rafael es dueño parcial del predio, por lo tanto la propuesta puede continuar a fase de evaluación.
966	Guarne	Junta de Acción Comunal San Isidro	MEJORAS TECHO DE LA SEDE COMUNAL	Solicitan revisar el certificado de tradición y libertad nuevamente debido a que lo entregaron y cumple técnica y jurídicamente con los elementos que requiere la convocatoria.	Dentro del proceso de subsanaciones es importante aclarar que, si bien la junta entregó el documento de datos básicos del certificado de tradición y libertad, este no corresponde técnicamente al



SC4887-1



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
					<p>certificado de tradición y libertad, por este motivo, no se validó el documento y la propuesta quedó excluida del proceso.</p> <p>Luego de volver a revisar la propuesta posterior a la reclamación, y entendiendo que el documento entregado efectivamente corresponde el predio propuesto por la organización y que esta misma entregó el documento del certificado de tradición y libertad en la solicitud en tiempo de reclamación. Se logró validar técnicamente el dueño del predio y el estado del mismo, por lo tanto, la propuesta pasa de no continúa a Continúa y pasa a fase de evaluación.</p>
609	Yolombó	Junta de acción comunal Maracaibo	Salón múltiple +tejido social + paz en el territorio	Solicitan revisión del RUT porque si lo entregaron en los tiempos de subsanación	<p>Con respecto a la propuesta con consecutivo 609 con nombre Salón múltiple +tejido social + paz en el territorio se encuentra lo siguiente:</p> <p>Efectivamente la junta entregó el RUT completo, solo que al revisar se evidencia que realizaron dos veces la subsanación y cuando se revisaron las subsanaciones, por el flujo de información, solo se analizó una de las subsanaciones donde no estaba el RUT completo. Por lo anterior, es imperante aclarar que la junta si entregó el RUT completo, por lo tanto, esta propuesta si continua en el proceso y pasa a fase de evaluación.</p>



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
745	Caracolí	Asociación comunitaria para el progreso de Caracolí	“EMPRENDIMIENTO JUVENIL, UN COMPROMISO FAMILIAR”	<p>Queremos manifestar que hicimos la subsanación a la propuesta “EMPRENDIMIENTO JUVENIL, UN COMPROMISO FAMILIAR, con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Secretaria de Planeación Municipal correspondiente, donde se da el visto bueno de la ejecución del proyecto en el predio donde se pretende desarrollar la iniciativa. -Sobre el Anexo 2, correspondiente al acta de la asamblea, sin evidencia de verificación del quórum ...Nro., miembros, VS Nro. Asistentes. -Certificado de libertad y tradición del predio a intervenir, donde se evidencie que el predio es público o comunitario (No es posible entregar tipo de certificado.) <p>En cuanto a lo anterior se subsana y se presentaron los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de Secretaria de planeación municipal, con el visto bueno de la ejecución del proyecto en el predio donde se pretende desarrollar la propuesta. Se hizo la corrección del acta donde presentamos la verificación del quórum de acuerdo a los estatutos de la Asociación. Certificado de libertad y tradición, se adjuntó documento de compraventa de derechos herenciales de la 	<p>De acuerdo con los lineamientos de la convocatoria y dando respuesta a la solicitud realizada por la Asociación Comunitaria para el progreso de Caracolí con respecto a la propuesta con consecutivo 745, queremos aclarar lo siguiente:</p> <p>Luego de revisar la documentación entregada al momento de inscripción de la propuesta y en la subsanación, se evidencia los siguiente:</p> <p>La organización si entregó el anexo 2 y el listado de asistencia. El certificado de tradición y libertad no es necesario. Por lo tanto, la propuesta continúa en el proceso y pasa a fase de evaluación.</p>



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
				<p>propiedad con que cuenta la asociación. Además, un certificado del representante legal, donde manifiesta la disponibilidad de un espacio físico con que cuenta en la actualidad la Asociación para la ejecución de la propuesta. El día 29 de mayo del año en curso, en el documento de publicación de seleccionados para la fase de evaluación de la convocatoria, encontramos que nuestra propuesta no continuó en el proceso por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se adjuntó el Anexo 2. (Acta de la Asamblea, pero no se adjunta el listado de asistencia. 2. No se anexa el certificado de libertad y tradición. <p>A continuación que remos aclarar que: la propuesta "EMPRENDIMIENTO JUVENIL, UN COMPROMISO FAMILIAR, es un proyecto de emprendimiento que pretende liderar la Asociación Comunitaria para el progreso del municipio de Caracolí, con padres de familia y jóvenes, para el cual contaremos con el apoyo de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez, Cámara de comercio, Administración municipal a través de la Secretaria de Agricultura entre otros. Tiene que ver con la elaboración y comercialización de</p>	



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
				<p>productos de aseo y esencias, encaminados a favorecer la economía de las familias más necesitadas y amigables con el medio ambiente.</p> <p>Con respecto al numeral 1, No se anexó la lista de asistentes, ya que estas se habían enviado con todo el consolidado de la propuesta en el momento Por lo anterior, en la subsanación presentamos documento de compraventa de derechos herenciales de la propiedad y certificado del representante legal de la Asociación, donde certifica la disponibilidad del espacio físico que tiene a su cargo.</p> <p>Agradecemos su atención, ya que participamos con entusiasmo de las convocatorias que siempre realizan.</p> <p>Esperamos que lo anterior sean elementos válidos para que nos den la oportunidad de continuar en tan importante convocatoria, que siempre será en beneficio de la comunidad Caracoliceña.</p> <p>de la inscripción; sin embargo, adjuntamos el acta corregida con los asistentes.</p> <p>Anexamos esta acta y listado no con el ánimo de mejorar la propuesta, sino para evidenciar que ya se había enviado.</p> <p>Con respecto al certificado de</p>	



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
				<p>libertad y tradición y de acuerdo a asesoría recibida desde el programa de iniciativas, se nos informó que al no ser un proyecto relacionado con siembras, ni intervenir, ni adecuar ningún terreno o espacio físico; este documento podría ser subsanado con otro documento que asegurara que la Asociación garantizara un espacio físico (local) para la ejecución de la propuesta. Por lo tanto, queremos manifestarles que la Asociación, cuenta con una propiedad de dos plantas. Una de ellas viene funcionando desde hace más de ocho años como Emisora comunitaria y la otra planta es la que está disponible para la ejecución de la propuesta con el visto bueno de la Secretaría de planeación del municipio.</p>	
829	SONSON	JUNTA ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL TRIGAL		<p>Me permito enviar el certificado de tradición y libertad de la caseta comunal donde muestra que el inmueble se encuentra a nombre de la junta de acción comunal barrio el trigal Sonsón, por tanto es un bien público comunal, por lo que no tendría objeto las razones de no continuación que se describen en el documento de fase de evaluación, por favor revisar el anexo aquí enviado y darnos una respuesta a la reclamación.</p>	<p>En relación a su solicitud, revisamos nuevamente el certificado de tradición y libertad adjuntado y evidenciamos que efectivamente si corresponde a los requerimientos de la convocatoria. Les pedimos una disculpa por lo sucedido y nos disponemos a hacer la respectiva modificación en el sistema para que su propuesta continúe a fase de evaluación.</p>



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
505	MONTEBELLO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ZARCITOS PARTE BAJA	Conectados como comunidad	De manera respetuosa me permito solicitar sea evaluado el caso de la propuesta número 505, ya que efectivamente al inicio se envió el RUT incompleto pero posteriormente se envió completo, lo cual obedeció a un error involuntario.	En relación a su solicitud revisamos nuevamente las subsanaciones recibidas y evidenciamos que efectivamente diligenciaron el formulario de subsanación dos veces. Aclaramos que la persona que revisó dicha documentación no se percató del hecho y sólo revisó la subsanación incorrecta. Por lo tanto, ofrecemos una disculpa por lo sucedido y nos disponemos a hacer la respectiva modificación en el sistema para que su propuesta continúe a fase de evaluación.
103	BELLO	ASOCOMUNAL BELLO	ASOCOMUNAL interactiva al servicio de la comunidad	Según su solicitud de subsanación, se envió la documentación requerida dentro del tiempo establecido para tal fin, de igual manera adjunto nuevamente el documento esperando sea tenido en cuenta en sus procesos de selección.	En relación a su solicitud, revisamos nuevamente en el sistema si se había completado correctamente la subsanación. De esta forma, evidenciamos que habíamos pasado por alto la documentación subsanada por la Asocomunal de Bello. Además, es importante resaltar que la reclamación se realizó en el periodo correcto y al revisar el documento nos percatamos de que si cumple con los requerimientos de la convocatoria. Por lo tanto, ofrecemos una disculpa por lo sucedido y haremos la modificación en el sistema para que su propuesta continúe a fase de evaluación.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Consec.	Municipio	Organización	Propuesta	Reclamación	Respuesta a reclamación
82	CONCORDIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MARÍA	DOTACIÓN TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA JUNATA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MARÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA	<p>De manera atenta y respetuosa, me permito hacer una reclamación frente a el registro en los resultados de no subsanación de la siguiente organización comunitaria, en la línea 4.1:</p> <p>JAC vereda La María, municipio de Concordia, consecutivo N-082</p> <p>En tal medida, certificamos el acompañamiento de subsanación de los documentos solicitantes en el proceso de la plataforma establecida por la Gobernación de Antioquia, señalando la gestión de los documentos oportunamente por parte de la comunidad, y eventualmente el proceso de registro previo a la fecha límite designada para cumplir con el requerimiento, por lo cual se puede verificar la fecha de edición de los documentos que se vinculan a el ingreso a la plataforma de los mismos.</p>	<p>En relación a su solicitud, revisamos nuevamente las organizaciones que enviaron subsanación y evidenciamos que por un error en el sistema pasamos por alto los documentos que enviaron para subsanar. Con respecto a esto, revisamos dichos adjuntos y llegamos a la conclusión de que su propuesta puede continuar a fase de evaluación.</p>



SC4887-1



Finalmente es necesario resaltar que la totalidad de propuestas habilitadas 455 propuestas, se someten a fase de evaluación en las deliberaciones de jurados para cada una de las líneas; lo anterior para garantizar la principalística de la presente convocatoria pública, ponderando de manera especial, la transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA
Secretaria de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana

JUAN DAVID BLANCO
Secretario de Turismo

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia

ANDRÉS LÓPEZ LUJÁN
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física



SC4887-1



SILVIA ELENA GÓMEZ
Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad

SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente Reforestadora Integral de Antioquia- RIA

CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Gerente INDEPORTES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Isabel Londoño R- Contratista	<i>María Isabel Londoño R</i>	05/06/2023
Revisó:	Jennifer Bedoya- Contratista		05/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



SC4887-1